

Colombia

Decreto 681 de 2022

"Capítulo 7 Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 — 2031

Enlace al texto completo de la política disponible en: [Dcreto No. 681 de 2022- Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2022 -2031 \(minsalud.gov.co\)](https://www.minsalud.gov.co/Documentos-y-publicaciones/Decreto-681-de-2022-Politica-Publica-de-Envejecimiento-y-Vejez-2022-2031)

Artículo 2.9.2.7.1. Objeto. El presente capítulo tiene como objeto adoptar la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022— 2031 contenida en el Anexo Técnico 3 que hace parte integral del presente acto administrativo, disponer la formulación del Plan Nacional de Acción Intersectorial de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, y la creación del Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez.

6.1 Objetivo general

Garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.

6.2 Objetivos específicos

- Reducir las desigualdades e inequidades económicas que enfrentan las personas mayores en el territorio nacional.
- Fomentar la inclusión social y el ejercicio de la participación ciudadana de las personas mayores en los espacios de incidencia nacional y territorial.
- Garantizar la protección legal, el buen trato, la eliminación de la discriminación y las violencias contra las personas mayores.
- Garantizar el derecho fundamental a la salud y los servicios sociosanitarios y/o de cuidados de largo plazo.
- Fomentar el envejecimiento saludable para lograr una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez
- Garantizar el derecho a la educación de las personas mayores y fomentar la formación y la investigación para el abordaje del envejecimiento y la vejez.